



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huanuco

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Huanuco, 17 de Marzo del 2025

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000177-2025-P-CSJHN-PJ



Firmado digitalmente por BERGER
VIGUERAS Alberto Alain FAU
20573016786 soft
Cargo: Presidente De La Csj De
Huanuco
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17.03.2025 12:42:32 -05:00

VISTO: El Oficio N° 004-2025-CJIP-CSJHN-PJ de fecha 13 de marzo del 2025; y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: El Presidente de la Corte Superior de Justicia, es el representante del Poder Judicial en su respectivo Distrito Judicial y dirige la política institucional dictando las medidas administrativas pertinentes para el adecuado funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y administrativos que la conforman, conforme lo prevé el artículo 90° incisos 1, 3 y 9 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

SEGUNDO: En el Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 0090-2018-CE-PJ, establece en que entre las funciones y atribuciones del Presidente de la Corte Superior, lo previsto en el artículo 4°: "Cautelar la pronta administración de justicia, así como el cumplimiento de las obligaciones de los Magistrados del Distrito Judicial".

En ese sentido, es necesario desarrollar acciones tendientes a la organización judicial y gestión de los procesos, a fin de fomentar las buenas prácticas institucionales en este distrito judicial por parte de los Jueces de todas las instancias, **por especialidad**, a fin de que sostengan reuniones de coordinación para consensuar la uniformización de los procedimientos y criterios jurisdiccionales de cara a la predictibilidad de las decisiones judiciales, no solo para mejorar el servicio de administración de justicia que brinda este Poder del Estado, sino también para identificar las dificultades y/o puntos críticos que se presentan en los diferentes órganos jurisdiccionales de esta Corte Superior de Justicia; designándose para tal efecto a los Jueces Coordinadores por especialidad e instancia correspondiente.

TERCERO: En ese sentido, a través de la Resolución Administrativa N° 0014-2017-CE-PJ, se aprueba el "Reglamento del Nuevo Despacho Judicial del Módulo Penal Corporativo de las Cortes Superiores de Justicia de la República", siendo que en el artículo 11° establece: "Los Jueces que laboran en los Juzgados de Investigación Preparatoria, Juzgados Penales Unipersonales, los Juzgados Penales Colegiados y Salas Penales se cada Corte Superior de Justicia, deberán designar por votación a su respectivo Juez Coordinador por el plazo de dos (02) años".

Que, en mérito al Oficio del visto, se pone a conocimiento de ésta Presidencia que el día once de marzo del año en curso se realizó la reunión virtual convocada para la elección del Juez Coordinador de los Jueces Especializados (JIP), para el periodo 2025-2026, conforme lo dispone el artículo 11 del Reglamento del Nuevo Despacho Judicial del Módulo Penal Corporativo (aprobado por R. A. N° 014-2017-CE-PJ), a través del aplicativo Google Hangout Meet. Habiéndose elegido como unico candidato al magistrado **Rolando Bustillos Cuba**, por unanimidad (08 votos), como Juez Coordinador representante de los Jueces de Investigación Preparatoria del Módulo Penal de Huánuco.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huanuco

Estando a lo señalado precedentemente, y de acuerdo a las facultades conferidas en el artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR al magistrado **Rolando Bustillos Cuba** en su condición de Juez Especializado Titular – Juez del Juzgado de Investigación Preparatoria de Ambo, como **Juez Coordinador de los Jueces de Investigación Preparatoria** de la Corte Superior de Justicia de Huánuco, para el periodo judicial **2025-2026**.

Artículo Segundo.- DISPONER que el señor Juez designado Coordinador mantenga óptimos niveles de comunicación para la articulación de ideas, propiciando los actos de planificación, organización, y demás funciones que le corresponde conforme a ley.

Artículo Tercero.- Poner en conocimiento la presente resolución al Presidente del Equipo Técnico Distrital De Implementación Del Código Procesal Penal, Jueces del Investigación Preparatoria de la Corte Superior, Administración del Módulo del NCPP de esta Corte Superior e interesados para los fines que corresponda.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

ALBERTO ALAIN BERGER VIGUERAS

Presidente de la CSJ de Huanuco
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huanuco

ABV/say

